

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001517218	Fecha de emisión:	06-03-2019	
Fecha de aceptación:	08-03-2019	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	
RUC:	1790824977001	Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN	
Correo electrónico el representante legal:	prosania@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	prosania@textiquim.com	
Teléfono:	022478062 0987472673 0958799114 022478068 2800336			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	
Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	
Teléfono:	000000000	Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	
Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico:	eva.mera@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Parroquia:	EL SALVADOR	Número:	3989300
	Intersección:	AV. ILALÓ	Departamento:	
Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Teléfono:	000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca		
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco			
Observación:	Se requiere que los materiales sean de buena calidad			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

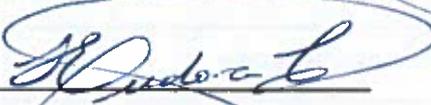
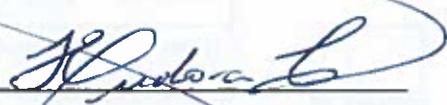
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <hr/> <p>Funcionario Encargado del Proceso</p> <p>Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN</p>	 <hr/> <p>Persona que autoriza</p> <p>Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña</p>	 <hr/> <p>Máxima Autoridad</p> <p>Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA</p>
---	---	--

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300218	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG* DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG MARCA: SPLASH - INGREDIENTES ACTIVOS SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): MENOR A 0,1	100	2,3000	0,0000	230,0000	12,0000	257,6000	530805

- ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484
- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 80
- OLOR: VARIOS
- JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 5
- CARACTERÍSTICAS: SPRY DRIE
- HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 15
- FABRICANTE: TEXTIQUM
- TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS
- MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): 14
- USOS: LAVADO DE ROPA
- COLOR: VARIOS
- OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES
- PH: 6 - 11,5
- TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1
- SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE
- PRESENTACION: 2 KG

Subtotal	230,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	27,6000
Total	257,6000
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	257,6000

Fecha de Impresión: jueves 7 de marzo de 2019, 15:12:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001517221	Fecha de emisión:	06-03-2019	Fecha de aceptación:	08-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN				
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec		
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN		Correo electrónico: eva.mera@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección: AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	Se requiere que los materiales sean de buena calidad				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



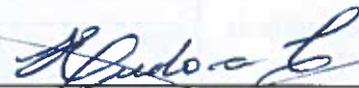
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña



Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101215	FRANELA CORTADA 1 METRO* FRANELA CORTADA 1 METRO MARCA: PLASTILIMPIO - USOS: LIMPIEZA DE SUPERFICIES - PESO: 10(GR) - COLOR: ROJO - MEDIDAS: 1 METRO CUADRADO - ORIGEN DEL PRODUCTO: ECUADOR - FABRICANTE: INDUSTEXMA - PRESENTACION: 1 UNIDAD - ALGODÓN: 65% - TIPO DE TEJIDO: TEJIDO PLASNO NORMAL	40	1,9400	0,0000	77,6000	12,0000	86,9120	530805

Subtotal	77,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,3120

Total	86,9120
Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	86,9120

Fecha de Impresión: jueves 7 de marzo de 2019, 15:13:29

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20190001517222	Fecha de emisión:	06-03-2019	Fecha de aceptación:	08-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN					
Correo electrónico el representante legal:	prosaniam@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@plastilimpio.com.ec			
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campana	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico:	eva.mera@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección:	AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	Se requiere que los materiales sean de buena calidad					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



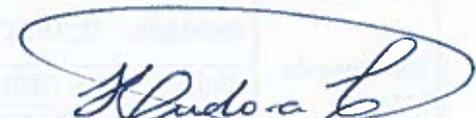
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña



Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930017	PAPEL HIGIENICO ESTANDAR DOBLE HOJA BLANCO 25 METROS*	1500	0,3400	0,0000	510,0000	12,0000	571,2000	530805
	PAPEL HIGIENICO ESTANDAR DOBLE HOJA BLANCO 25 METROS MARCA: FAMILIA - LARGO (M): 25 - COLOR: BLANCO - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600-1600 - USOS: ASEO PERSONAL - GRAMAJE (G/M2): 30-32 - MATERIAL: PAPEL O FIBRA DE CELULOSA - DIÁMETRO (MM): 110 MM - FABRICANTE: PFSE S.A. - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 42858 - ANCHO (MM): 225							

- | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| - PRESENTACION: PAQUETE DE 4 ROLLOS DE 25 MTS | | | | | | | | |
| - TIPO: DOBLE | | | | | | | | |
| - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA | | | | | | | | |

Subtotal	510,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	61,2000
Total	571,2000
Número de Items	1500
Flete	0,0000
Total de la Orden	571,2000

Fecha de Impresión: jueves 7 de marzo de 2019, 15:13:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001517217	Fecha de emisión:	06-03-2019	Fecha de aceptación:	08-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com			
Teléfono:	022080900 0991951350					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico:	eva.mera@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección:	AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	Se requiere que los materiales sean de buena calidad					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura

correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

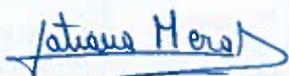
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA
ALBÁN



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara
Campaña



Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA
ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE* ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE MARCA: SPARZA - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): 28,30 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 9,5 - ESPECIFICACIONES GENERALES: Escoba con rosca para fijar el mango - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - COLOR: VARIOS - MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO - RIGIDEZ: SUAVE - MATERIAL BASE: POLIETILENO - PRESENTACION: 1 UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1,20 - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 30 CM - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,50 MM	40	1,0470	0,0000	41,8800	12,0000	46,9056	530805

Subtotal

41,8800

Impuesto al valor agregado (12%)	5,0256
Total	46,9056
Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	46,9056

Fecha de Impresión: jueves 7 de marzo de 2019, 15:12:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001517216	Fecha de emisión:	06-03-2019	Fecha de aceptación:	08-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com			
Teléfono:	022080900 0991951350					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico:	eva.mera@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección:	AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	Se requiere que los materiales sean de buena calidad					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura

correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



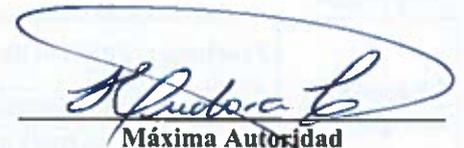
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA
ALBÁN



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara
Campaña



Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA
ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000233	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36" FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30" X 36" MARCA: SPARZA - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - RESISTENCIA A LA ROTURA: 29/33 KG - USOS: SEMINDUSTRIAL - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 32 KG - MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: NEGRA - MEDIDAS: 76CMX91CM (30"X36") - FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR	100	0,6370	0,0000	63,7000	12,0000	71,3440	530805

Subtotal	63,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,6440
Total	71,3440

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	71,3440

Fecha de Impresión: jueves 7 de marzo de 2019, 15:11:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001517220	Fecha de emisión:	06-03-2019	Fecha de aceptación:	08-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico del representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com			
Teléfono:	022080900 0991951350					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico:	eva.mera@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección:	AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	Se requiere que los materiales sean de buena calidad					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura

correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: EVA TATIANA MERA
ALBÁN

Persona que autoriza
Nombre: Mg. Ivonne Endara
Campaña

Máxima Autoridad
Nombre: IVONNE ALEJANDRA
ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN* JABON LIQUIDO PARA RECARGAR GALON MARCA: SPARZA - OLOR: VARIAS FRANGANCIAS - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): 15% - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - SOLUBILIDAD: PRODUCIR ESPUMA HASTA DISOLVERSE - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): < 1.5% - PRESENTACION: 1 GALÓN - USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES - PH: 8 - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): < 0,2% - GRASA TOTAL (M/M): > 10% - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - BIODEGRADABILIDAD: 60% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO TERREFTALATO + VÁLVULA - CLORUROS (M/M): < 0,2% - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): < 0,5%	20	2,4700	0,0000	49,4000	12,0000	55,3280	530805

- ETIQUETADO: A) RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, B) DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, C) IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, D) VOLUMEN NETO AL ENVASAR, EN CENTÍMETROS CUBICOS, E) NORMA INEN EN REFERENCIA, F) NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO, G) DIRECCION DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS, H) Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY)

Subtotal	49,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,9280
Total	55,3280
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	55,3280

Fecha de Impresión: jueves 7 de marzo de 2019, 15:13:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001517219	Fecha de emisión:	06-03-2019	Fecha de aceptación:	08-03-2019		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001		
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico del representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com				
Teléfono:	022080900 0991951350						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	17600034100013140		Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña		Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS		Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN			Correo electrónico:	eva.mera@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA			Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle: AV. GRIBALDO MIÑO			Número:	3989300	Intersección: AV. ILALÓ	
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS			Departamento:	Teléfono: 000000000		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:			08h00 a16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:			Gonzalo Balseca			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco						
Observación:	Se requiere que los materiales sean de buena calidad						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura

correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

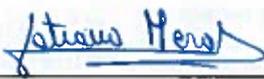
APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: EVA TATIANA MERA
 ALBÁN


Persona que autoriza
 Nombre: Mg. Ivonne Endara
 Campaña


Máxima Autoridad
 Nombre: IVONNE ALEJANDRA
 ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: SPARZA - ANCHIO HOJA SENCILLA: 23 - 25 CM - PESO: 45 - 55 G - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z - PRESENTACION: 150 UNIDADES - TIPO DE HOJA: DOBLE - MATERIAL: FIBRAS RECICLADAS EN MÁS DEL 50% - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: MULTIFOLD EN Z - FABRICANTE: IMPORFACTPRY CIA. LTDA. - LARGO HOJA SENCILLA: 23 - 25 CM - USOS: SECADO DE MANOS	100	1,0780	0,0000	107,8000	12,0000	120,7360	530805

Subtotal	107,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	12,9360

Total	120,7360
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	120,7360

Fecha de Impresión: jueves 7 de marzo de 2019, 15:13:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001538896	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación: 22-03-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico: ivonne.endara@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN		Correo electrónico: eva.mera@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón: QUITO	Parroquia: EL SALVADOR
	Calle: AV. GRIBALDO MIÑO		Número: 3989300	Intersección: AV. ILALÓ
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS		Departamento:	Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería: Gonzalo Balseca			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco			
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA
ALBÁN

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara
Campaña

Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA
ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000114	SACAGRAPAS* SACAGRAPAS MARCA: GENMES - ANCHO: 3.7 CM - MATERIAL MANGO: PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: VARIOS COLORES	30	0.2400	0.0000	7,2000	12,0000	8,0640	530804

<ul style="list-style-type: none"> - ALTO: 4,3 CM - FABRICANTE: SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS CO.,LTD - MATERIAL: PLÁSTICO Y METAL - TIPO MANGO: ANATÓMICO - PESO: 19,5 CM - LARGO: 5,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: SACAGRAPAS 							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	7,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8640
Total	8,0640
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,0640

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 08:43:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538897	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico:	eva.mera@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección:	AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña



Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS* SEÑALADORES TIPO BANDERITAS MARCA: SKYGLORY - APLICACIÓN: SEÑALAR HOJAS - UNIDAD: PAQUETE CON 5 COLORES - ANCHO: 7,4 cm - MATERIAL: PLASTICO - PRESENTACIÓN: Tipo transparente para que no oculte la información de la superficie a la que se le adhiere. - COLOR: VARIOS - FABRICANTE: IMPORTADO - MODELO: 5C - PESO: 6 GR - LARGO: 4.2 cm	250	0,2800	0,0000	70,0000	12,0000	78,4000	530804

Subtotal	70,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,4000
Total	78,4000
Número de Items	250
Flete	0,0000
Total de la Orden	78,4000

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 08:43:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538898	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico:	eva.mera@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección:	AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

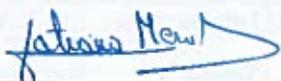
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña



Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	TIJERA GRANDE DE 8 PULG * TIJERA GRANDE DE 8 PULG MARCA: SKYGLORY - MODELO: 6P - UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: 8 pulgadas - PESO: 35 GR - MATERIAL HOJAS: Acero Inoxidable - COLOR: Varios colores - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL MANGO: Polipropileno	50	0,5500	0,0000	27,5000	12,0000	30,8000	530804

Subtotal	27,5000
----------	---------

Impuesto al valor agregado (12%)	3,3000
Total	30,8000
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,8000

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 08:44:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538899	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN		Correo electrónico: eva.mera@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: EL SALVADOR
	Calle: AV. GRIBALDO MIÑO		Número:	3989300	Intersección: AV. ILALÓ
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Gonzalo Balseca		
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña

Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO* TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA	50	0,2480	0,0000	12,4000	12,0000	13,8880	530804

- TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO
- CONTENIDO NETO: 7 ML
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- LARGO: 13 CM
- MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO
- MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO
- FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD
- ENVASE: CUERPO ERGONOMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA

Subtotal	12,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4880
Total	13,8880
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,8880

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 08:45:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538900	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN		Correo electrónico: eva.mera@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: EL SALVADOR
	Calle: AV. GRIBALDO MIÑO		Número:	3989300	Intersección: AV. ILALÓ
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Gonzalo Balseca		
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña

Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000159	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)*	300	0,0600	0,0000	18,0000	12,0000	20,1600	530804
	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 33.3 CM							

- MODELO: FOLDER DE CARTULINA MANILA CON VINCHA METÁLICA
- INCLUYE: VINCHA METÁLICA
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- PESO: 27,4 GR
- MATERIAL: CARTULINA MANILA
- COLOR: CREMA
- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.
- GRAMAJE: 145 G/M2
- ANCHO: 25,3 CM

Subtotal	18,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1600
Total	20,1600
Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,1600

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 08:46:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538901	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico:	eva.mera@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección:	AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

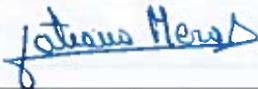
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

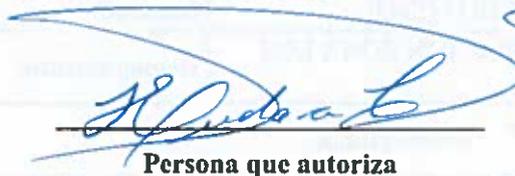
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña



Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500119	GRAPAS 23/15 CAJA DE 5000 U* GRAPAS 23/15 CAJA DE 5000 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO DE LA CAJA: 615 GR - MODELO: GRAPAS 23/15 CAJA 5000 U - ANCHO DE LA CAJA: 7 CM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: NINGBO ALLDO STATIONERY	20	3,9000	0,0000	78,0000	12,0000	87,3600	530804

- LARGO DE CAJA: 7.7 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - TAMAÑO: 23/15							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	78,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,3600
Total	87,3600
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	87,3600

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 08:46:28

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20190001538902	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gov.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico:	eva.mera@quito.gov.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección:	AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña



Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950019	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES* CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES MARCA: SIN MARCA - UNIDAD: 1 caja de 50 Unidades - ANCHO: 30 mm - MODELO: 50 U - COLOR: Plata - FABRICANTE: NACIONAL - MATERIAL: Cuerpo de Acero Niquelado - PESO: 70 gr - LARGO: 40 mm	20	0,4000	0,0000	8,0000	12,0000	8,9600	530804

Subtotal	8,0000
-----------------	---------------

Impuesto al valor agregado (12%)	0,9600
Total	8,9600
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,9600

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 08:47:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538903	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico:	eva.mera@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección:	AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

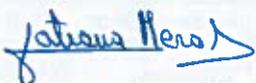
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña



Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920142	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG* NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3 X 3 PULG. MARCA: SKYGLORY - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 46 gr - LARGO: 3 pulgadas - MODELO: 3X3 - COLOR: AMARILLO - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua - FABRICANTE: SKYGLORY - MATERIAL: Papel - CANTIDAD: 100 Hojas - ANCHO: 3 pulgadas	150	0,1900	0,0000	28,5000	12,0000	31,9200	530804

Subtotal	28,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,4200
Total	31,9200
Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	31,9200

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 08:47:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538904	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico: eva.mera@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección:	AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

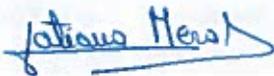
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

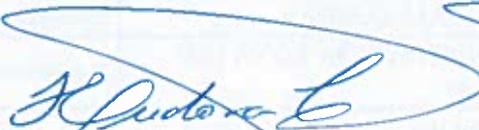
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña



Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000182	GOMA EN BARRA DE 40 GR* GOMA EN BARRA DE 40 GR MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: GOMA BLANCA - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.LTD - MODELO: GOMA EN BARRA 40 GR - PESO: 40 GR	30	0,3000	0,0000	9,0000	12,0000	10,0800	530804

- LARGO: 11.1 CM
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- ANCHO: 2.9 CM

Subtotal	9,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0800
Total	10,0800
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,0800

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 08:48:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538905	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico:	eva.mera@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección:	AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña

Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429940028	ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4* ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO. LTD	30	2,3000	0,0000	69,0000	12,0000	77,2800	530804

- ESPESOR: 2.8 CM
- MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: 13 DIVISIONES
- LARGO: 32.5 CM
- MODELO: ARCHIVADOR TIPO ACORDEÓN PLÁSTICO
- TAMAÑO A4
- PESO APROXIMADO (UND): 260 GR
- INCLUYE: ELÁSTICO
- COLOR: VARIOS COLORES
- MATERIAL: PLÁSTICO
- ANCHO: 23.5 CM

Subtotal	69,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,2800
Total	77,2800
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	77,2800

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 08:56:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538907	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN		Correo electrónico: eva.mera@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: EL SALVADOR
	Calle: AV. GRIBALDO MIÑO		Número:	3989300	Intersección: AV. ILALÓ
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Gonzalo Balseca		
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña

Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110732	LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES* LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES MARCA: FOSKA - COLOR: BICOLOR ROJO-AZUL - FORMA DEL CUERPO: REDONDO - MATERIAL: MADERA Y MINA DE COLOR	12	2,6000	0,0000	31,2000	12,0000	34,9440	530804

- PESO: 71,6 GR
- DIÁMETRO DE LA PUNTA: 2,5 MM
- LARGO: 17,5 CM
- UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES
- MODELO: LÁPICES GRANDES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 7,2 MM
- MINA: RESISTENTE ROJO Y AZUL
- FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO. LTD

Subtotal	31,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,7440
Total	34,9440
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	34,9440

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 08:57:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538908	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gov.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico:	eva.mera@quito.gov.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección:	AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

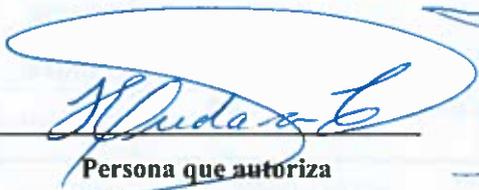
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña



Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA* ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA MARCA: BIC - COLOR DEL CUERPO: Varios colores - MODELO: PFAB - DIÁMETRO DEL CUERPO: 1 mm - INCLUYE: Tapa antiasfixiante para la punta - UNIDAD: 1 UND - TIPO DE TINTA: AZUL - MATERIAL CUERPO: PLASTICO - PESO: 4,5 gr - LARGO: 14cm - RENDIMIENTO: 1800 m de Escritura Continua - FABRICANTE: BIC - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 mm - MATERIAL PUNTA: METALICA	200	0,0600	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	530804

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400
Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:00:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538909	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN		Correo electrónico: eva.mera@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: EL SALVADOR
	Calle: AV. GRIBALDO MIÑO		Número:	3989300	Intersección: AV. ILALÓ
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Gonzalo Balseca		
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA
ALBÁN

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara
Campaña

Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA
ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA	20	0,2500	0,0000	5,0000	12,0000	5,6000	530804

- MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA
- COLOR DE LA TINTA: AZUL
- CANTIDAD DE TINTA: 4 GR
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL
- COLOR DEL CUERPO: AZUL
- MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL
- PESO: 14 GR
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM
- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO
- LARGO: 130 MM
- UNIDAD: 1 UNIDAD

Subtotal	5,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6000
Total	5,6000
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,6000

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:00:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538910	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN		Correo electrónico: eva.mera@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección: AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña

Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES* MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VAARIOS COLORES.C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA. POLIETILENO	50	0,2600	0,0000	13,0000	12,0000	14,5600	530804

- COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO
- CANTIDAD DE TINTA: 4 GR
- MATERIAL PUNTA: POLYESTER
- MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA
- TIPO DE PUNTA: BISELADO
- PESO: 14 GR
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM
- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO
- LARGO: 128 MM
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- MODELO: PRUNTA GRUESA
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL

Subtotal	13,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5600
Total	14,5600
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,5600

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:01:03

Year	Q1	Q2	Q3	Q4	Annual Total
2018	100	100	100	100	400
2019	100	100	100	100	400
2020	100	100	100	100	400
2021	100	100	100	100	400
2022	100	100	100	100	400
2023	100	100	100	100	400
2024	100	100	100	100	400
2025	100	100	100	100	400
2026	100	100	100	100	400
2027	100	100	100	100	400
2028	100	100	100	100	400
2029	100	100	100	100	400
2030	100	100	100	100	400

Year	Q1	Q2	Q3	Q4	Annual Total
2018	100	100	100	100	400
2019	100	100	100	100	400
2020	100	100	100	100	400
2021	100	100	100	100	400
2022	100	100	100	100	400
2023	100	100	100	100	400
2024	100	100	100	100	400
2025	100	100	100	100	400
2026	100	100	100	100	400
2027	100	100	100	100	400
2028	100	100	100	100	400
2029	100	100	100	100	400
2030	100	100	100	100	400

Blank area for notes or additional data.

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538911	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gov.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN		Correo electrónico: eva.mera@quito.gov.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: EL SALVADOR
	Calle: AV. GRIBALDO MIÑO		Número:	3989300	Intersección: AV. ILALÓ
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Gonzalo Balseca		
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA
ALBÁN

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara
Campaña

Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA
ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000212	LIBROS DE ACTAS (BITACORA) DE 200 HOJAS* LIBROS DE ACTAS (BITACORA) DE 200 HOJAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: LIBRO DE ACTAS BITACORA DE 200 HOJAS - PESO: 805 GR - LARGO: 29.8 CM	10	2,9000	0,0000	29,0000	12,0000	32,4800	530804

- UNIDAD: 1 UNIDAD
- ANCHO: 20,8 CM
- MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND
- CAPACIDAD: 200 HOJAS
- MATERIAL CUBIERTA: PASTA DURA
- COLOR: VARIOS COLORES DE PASTAS CON HOJAS BLANCAS
- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

Subtotal	29,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,4800
Total	32,4800
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	32,4800

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:01:24

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20190001538912	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico:	eva.mera@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección:	AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

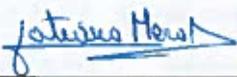
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



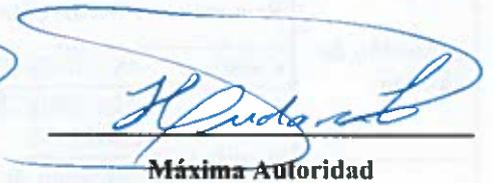
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña



Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS* CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS. MARCA: VICENZA - MATERIAL: Cuerpo de Acero Niquelado - COLOR: Plata - FABRICANTE: IMPORTADO - MODELO: 32 MM - UNIDAD: 1 caja de 100 Unidades - TAMAÑO: 32 mm - PESO: 40 gramos	100	0,1160	0,0000	11,6000	12,0000	12,9920	530804

Subtotal	11,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3920

Total	12,9920
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,9920

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:01:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538913	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gov.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico:	eva.mera@quito.gov.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección:	AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN	 Persona que autoriza Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña	 Máxima Autoridad Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA
---	--	---

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110719	MINAS 0.5 MM* MINAS 0.5 MM MARCA: SKYGLORY - PESO: 2 gr - LARGO: 6 cm - UNIDAD: Tubo de 12 unidades - MODELO: 0.5 MM - COLOR DE LA MINA: Negro - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL: Carbón, grafito - CALIBRE: 0.5 mm	50	0,1400	0,0000	7,0000	12,0000	7,8400	530804

Subtotal	7,0000
-----------------	---------------

Impuesto al valor agregado (12%)	0,8400
Total	7,8400
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,8400

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:08:23

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20190001538914	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico:	eva.mera@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección:	AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: EVA TATIANA MERA
ALBÁN

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara
Campaña

Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA
ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001134	MARCADOR PARA CD* MARCADOR PARA CD MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: MARCADOR PERMANENTE PARA CD - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 1 MM - LARGO: 14,2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 10 MM	40	0,3000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	530804

- MATERIAL: PLÁSTICO
- COLOR: NEGRO Y AZUL
- FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD
- PESO APROXIMADO (UND): 8.3 GR

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400
Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:08:38

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
Orden de compra:	CE-20190001538915	Fecha de emisión:	20-03-2019	
		Fecha de aceptación:	22-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	JULIO CEVALLOS	Razón social:	Cevallos Salas Julio Cesar	
		RUC:	1707724959001	
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	julio.cevallos@jyefabricantesec.com	Correo electrónico de la empresa:	julio.cevallos@jyefabricantesec.com	
Teléfono:	022677585 0998718401 024501393 0987454022			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	5150760	
		Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	
		Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	
		Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico:	eva.mera@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:	
	Parroquia:	EL SALVADOR	Intersección:	AV. ILALÓ
	Teléfono:	000000000		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca		
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco			
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

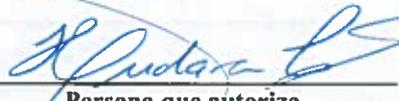
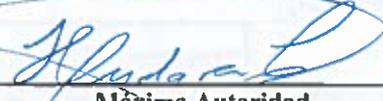
APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN	 Persona que autoriza Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña	 Máxima Autoridad Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA
---	--	---

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: SUPERIOR - UNIDAD: 1 UNIDAD. - PESO: DESDE 353GR. - LARGO: DESDE 33,0 CM - MODELO: ARCHIVADOR OFICIO LOMO 8 CMS. SIN RADO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM. - FABRICANTE: JULIO CESAR CEVALLOS SALAS - MECANISMO Y PRESOR. METALICO DE ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION - MATERIAL: CARTON RIGIDO DE 1350GR.M2 CON CALIBRE DE 1.8MM - MATERIAL FONDO INTERIOR. PAPEL BOND DESDE 75GR.M2 - ANCHO: DESDE 27,0 CM. - MATERIAL FONDO EXTERIOR. PAPEL BOND DESDE 90GR.M2 - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERIOR DESDE 90GR.M2 - CUBIERTA INTERIOR DESDE 75GR.M2 - COLOR: VARIOS COLORES (NEGRO, AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE).	400	1,0000	0,0000	400,0000	12,0000	448,0000	530804

Subtotal	400,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	48,0000
Total	448,0000

Número de Items	400
Flete	0,0000
Total de la Orden	448,0000

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:08:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538916	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico:	eva.mera@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección:	AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

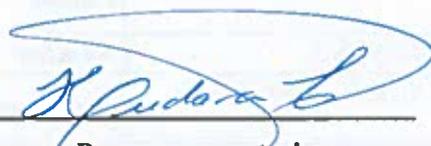
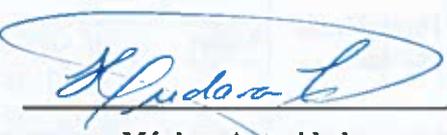
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <hr/> Funcionario Encargado del Proceso Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN	 <hr/> Persona que autoriza Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña	 <hr/> Máxima Autoridad Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA
---	--	---

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000184	GOMA LIQUIDA DE 120 CC*	20	0,2400	0,0000	4,8000	12,0000	5,3760	530804
	GOMA LIQUIDA DE 120 CC MARCA: BIOPLAST - ANCHO: 6 CM - PESO: 120 CC - LARGO: 10 CM - MODELO: 120 CC - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ADHEPLAST - MATERIAL: POLIVINILO - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	4,8000
----------	---------------

Impuesto al valor agregado (12%)	0,5760
Total	5,3760
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,3760

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:09:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538917	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico: eva.mera@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección:	AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña

Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ* BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ MARCA: FOSKA - MODELO: BORRADOR GRANDE PARA LÁPIZ - PESO: 25 GR - LARGO: 5,7 CM	100	0,0780	0,0000	7,8000	12,0000	8,7360	530804

- UNIDAD: 1 UNIDAD
- ANCHO: 2,1 CM
- MATERIAL: GOMA DE BORRAR
- CONSISTENCIA: SUAVE
- COLOR: BLANCO
- FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD
- TIPO: RECTANGULAR

Subtotal	7,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9360
Total	8,7360
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,7360

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:09:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538918	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC:	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edison1jurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono:	2547761 2900290				
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--
				Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN		Correo electrónico: eva.mera@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección: AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña

Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920152	SOBRE MANILA F6* SOBRE MANILA F6 MARCA: DISPASOBRES - FABRICANTE: MATAJANA S.A. - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - ACABADO: TROQUELADO - PESO: 20 GR. - LARGO: 29 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 40 CM - GRAMAJE: 75 G/M2 - MODELO: MANILA F6 - COLOR: AMARILLO	200	0,0650	0,0000	13,0000	12,0000	14,5600	530804

Subtotal	13,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5600
Total	14,5600
Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,5600

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:09:54

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538919	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico:	eva.mera@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección:	AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

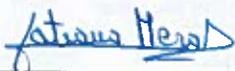
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

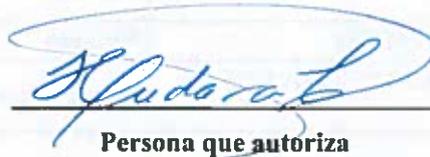
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña



Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001144	VINCHAS METÁLICAS DE CARPETA CAJA DE 50 U* VINCHAS DE CARPETA CAJA DE 50 UNIDADES MARCA: SIN MARCA - MODELO: SKY - PESO NETO: 170 gr - UNIDAD: 1 caja de 50 Unidades - LONGITUD MACHO: 18 cm - LONGITUD HEMBRA: 9 cm - CAPACIDAD: 180 hojas - MATERIAL: Metal - ESPESOR: 0,13 mm - COLOR: METAL/BLAN - DISEÑO: - FABRICANTE: NACIONAL	20	0,8800	0,0000	17,6000	12,0000	19,7120	530804

Subtotal	17,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1120
Total	19,7120
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,7120

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:10:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001538920	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN			Correo electrónico:	eva.mera@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA			Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle: AV. GRIBALDO MIÑO			Número:	3989300	Intersección:	AV. ILALÓ
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS			Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:			08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:			Gonzalo Balseca			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco						
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: EVA TATIANA MERA
ALBÁN



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara
Campaña



Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA
ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA REDONDA MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO APROXIMADO (UND): DESDE 14 GR - COLOR DE LA TINTA: ROJO	20	0,2400	0,0000	4,8000	12,0000	5,3760	530804

- CANTIDAD DE TINTA 3 A 5 GR
- DIÁMETRO: 14 MM
- MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - POLYESTER EN FIBRA
- MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA
- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO
- LARGO: 127 MM
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- COLOR DEL CUERPO: VARIOS COLORES
- MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A.

Subtotal	4,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5760
Total	5,3760
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,3760

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:10:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20190001538921	Fecha de emisión:	20-03-2019
Fecha de aceptación:	22-03-2019	Estado de la orden:	Revisada
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	IMPORTADORA JURADO S. A.	Razón social:	IMPORTADORA JURADO S. A.
RUC:	1792003199001	Nombre del representante legal:	JURADO GONZALEZ JUAN ADOLFO
Correo electrónico del representante legal:	ventasestado@importadorajurado.com	Correo electrónico de la empresa:	ventasestado@importadorajurado.com
Teléfono:	0999674632	Tipo de cuenta:	Corriente
Número de cuenta:	3270783504	Código de la Entidad Financiera:	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140
Teléfono:	000000000	Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña
Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico:	eva.mera@quito.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle: AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00	
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca	
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco		
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

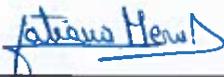
APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

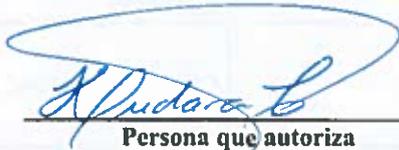
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña



Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500126	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U- GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U- MARCA: ABC COLOR - PESO DE LA CAJA: 62GR - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U - ANCHO DE LA CAJA: 6.5 CM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: NINGBO MASCUBE IMP & EXP CORP. - LARGO DE CAJA: 7 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UND - TAMAÑO: 26/6	30	0,2635	0,0000	7,9050	12,0000	8,8536	530804

Subtotal	7,9050
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9486
Total	8,8536
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,8536

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:11:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538922	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN		Correo electrónico: eva.mera@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: EL SALVADOR
	Calle: AV. GRIBALDO MIÑO		Número:	3989300	Intersección: AV. ILALÓ
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Gonzalo Balseca		
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA
ALBÁN

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara
Campaña

Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA
ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000968	CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R*	600	0,1800	0,0000	108,0000	12,0000	120,9600	530804
	CD S GRABABLES SIN CAJA CD - R MARCA: MAXELL - MODELO: CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R - COLOR: PLATEADO - CAPACIDAD DE DATOS: 700 MB - FABRICANTE: MAXELL - CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS							

- MATERIAL: POLICARBONATO
- DIÁMETRO: 12 CM
- UNIDAD: 1 UNIDAD

Subtotal	108,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	12,9600
Total	120,9600
Número de Items	600
Flete	0,0000
Total de la Orden	120,9600

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:11:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001538923	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN		Correo electrónico: eva.mera@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: EL SALVADOR
	Calle: AV. GRIBALDO MIÑO		Número:	3989300	Intersección: AV. ILALÓ
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Gonzalo Balseca		
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

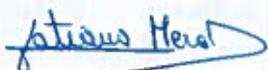
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



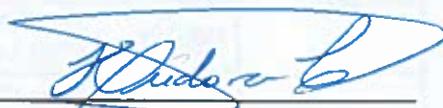
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña



Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001127	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA* TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ESPESOR: 3 MM - LARGO MECANISMO: 12 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD	50	1,0000	0,0000	50,0000	12,0000	56,0000	530804

- PESO: 223 GR
- LARGO: 33.5 CM
- MODELO: TABLA PARA APUNTES DE MADERA
- COLOR: CAFÉ CLARO
- ANCHO MECANISMO: 3.1 CM
- PESO REMACHES METÁLICOS: 0.07 GR
- CAPACIDAD: DE 1 A 100 HOJAS
- MATERIAL: MDF
- NÚMERO DE REMACHES: 2
- MATERIAL DEL MECANISMO: METAL NIQUELADO
- MATERIAL REMACHES METÁLICOS: METAL NIQUELADO
- ALTURA DEL MECANISMO: 1.2 CM
- ANCHO: 23 CM
- PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 21 GR
- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

Subtotal	50,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,0000
Total	56,0000
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	56,0000

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:12:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538924	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN		Correo electrónico: eva.mera@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: EL SALVADOR
	Calle: AV. GRIBALDO MIÑO		Número:	3989300	Intersección: AV. ILALÓ
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña

Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES* LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - DIÁMETRO DE LA MINA: 1 MM - MINA: TIPO HB - FABRICANTE PLASTIUNIVERSAL S.A.	13	1,6000	0,0000	20,8000	12,0000	23,2960	530804

- MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM
- PESO: 90 GR
- LARGO: 16 CM
- UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES
- FORMA DEL CUERPO: REDONDO/ HEXAGONAL Y TRIANGULAR
- MATERIAL: MADERA, GRAFITO
- COLOR: VARIOS COLORES

Subtotal	20,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4960
Total	23,2960
Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,2960

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:12:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538925	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PROPANDINA	Razón social:	PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. PROPANDINA	RUC:	1791768264001	
Nombre del representante legal:	ROSALES KURI JOSE RAFAEL					
Correo electrónico el representante legal:	volivo@crcep.ec	Correo electrónico de la empresa:	volivo@crcep.ec			
Teléfono:	0994268194 022486215					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02005153391	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico:	eva.mera@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección:	AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL					

HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



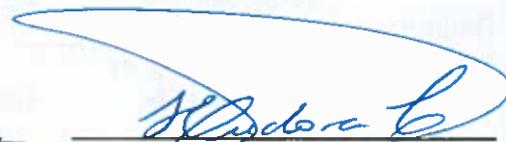
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: EVA TATIANA MERA
ALBÁN



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara
Campaña



Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA
ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* PAPEL A4 75GR * MARCA: REPROPAL - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - HUMEDAD: 4,3% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2.338 kg - LARGO: 29,7 cm - MODELO: PAPEL BOND 75gr - GRAMAJE: 75 gr/m2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 cm - BLANCURA: 92%	800	2,5700	0,0000	2.056,0000	0,0000	2.056,0000	530804

Subtotal	2.056,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	2.056,0000
Número de Items	800
Flete	0,0000
Total de la Orden	2.056,0000

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:12:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538926	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN		Correo electrónico: eva.mera@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: EL SALVADOR
	Calle: AV. GRIBALDO MIÑO		Número:	3989300	Intersección: AV. ILALÓ
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Gonzalo Balseca		
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña

Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA* ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA MARCA: CARTONERA PICHINCHA - FABRICANTE: CARTONERA PICHINCHA ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHIO BASE: 330 MM	400	1,1300	0,0000	452,0000	12,0000	506,2400	530804

- PESO: 710 GR
- GRAMAJE TEST BASE: 150 GR/M2
- MODELO: ARCHIVADOR DE CARTÓN NO.15 CON TAPA
- FLAUTA: C
- COLOR: KRAFT
- LARGO TAPA: 390 MM
- MATERIAL: CARTÓN
- ANCHO TAPA: 343 MM
- ALTO BASE: 263 MM
- GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2
- ALTO TAPA: 50 MM
- LARGO BASE: 385 MM
- IMPRESIÓN: GENÉRICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE

Subtotal	452,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	54,2400
Total	506,2400
Número de Items	400
Flete	0,0000
Total de la Orden	506,2400

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:13:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538927	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN		Correo electrónico: eva.mera@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: EL SALVADOR
	Calle: AV. GRIBALDO MIÑO		Número:	3989300	Intersección: AV. ILALÓ
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Gonzalo Balseca		
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña

Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001141	SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES* SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: SOBRE PARA CD - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 UNIDADES - ANCHIO: 12,8 CM	6	2,7000	0,0000	16,2000	12,0000	18,1440	530804

- PESO: 305 GR
- LARGO: 12.8 CM
- MATERIAL: PLÁSTICO
- COLOR: VARIOS COLORES
- FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD

Subtotal	16,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9440
Total	18,1440
Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,1440

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:13:50

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20190001538928	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN		Correo electrónico: eva.mera@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección: AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA
ALBÁN

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara
Campaña

Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA
ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000163	CARPETAS PLÁSTICAS FANTASIA* CARPETAS PLASTICAS FANTASIA MARCA: CARIOCA - ANCHO: 23 CM - PESO: 37 GR - MODELO: CARPETA PLÁSTICA FANTASIA - COLOR: VARIOS COLORES - ALTO: 32 CM	100	0,1900	0,0000	19,0000	12,0000	21,2800	530804

- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - MATERIAL: PLASTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	19,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,2800
Total	21,2800
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,2800

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:14:08

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20190001538929	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019	
Estado de la orden:	Rcvísada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN	Correo electrónico:	eva.mera@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección:	AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

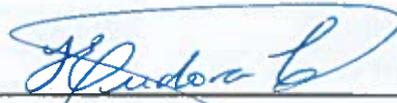
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN



Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña



Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100177	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA* ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA ROJO MARCA: BIC - MATERIAL PUNTA METAL - RENDIMIENTO: 1800 mt de Escritura Continua - FABRICANTE: BIC - INCLUYE: Tapa antiasfixiante para la punta - COLOR DEL CUERPO: AMARILLO - MODELO: punta fina azul - DIÁMETRO DEL CUERPO: 5.8MM - PESO: 4,5 gr - LARGO: 14 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: Plástico acrílico - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 mm - COLOR DE LA TINTA: ROJO	50	0,0600	0,0000	3,0000	12,0000	3,3600	530804

Subtotal	3,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3600
Total	3,3600
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,3600

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:14:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538930	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC:	1710059575001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	edisonljurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edisonljurado@hotmail.com		
Teléfono:	2547761 2900290				
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--
				Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN		Correo electrónico: eva.mera@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: EL SALVADOR
	Calle:	AV. GRIBALDO MIÑO	Número:	3989300	Intersección: AV. ILALÓ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Gonzalo Balseca			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA ALBÁN

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara Campaña

Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500022	FLASH MEMORY 16 GB* FLASH MEMORY 16 GB MARCA: ADATA - FABRICANTE: ADATA - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 16 GB - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 1,7 CM - PESO: 8 GR - LARGO: 5 CM - MODELO: FLASH MEMORY 16 GB - COLOR: VARIOS COLORES	30	4,4450	0,0000	133,3500	12,0000	149,3520	530804

Subtotal	133,3500
Impuesto al valor agregado (12%)	16,0020
Total	149,3520
Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	149,3520

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:14:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001538931	Fecha de emisión:	20-03-2019	Fecha de aceptación:	22-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013140	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Mg. Ivonne Endara Campaña	Cargo:	ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS	Correo electrónico:	ivonne.endara@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	EVA TATIANA MERA ALBÁN		Correo electrónico: eva.mera@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: EL SALVADOR
	Calle: AV. GRIBALDO MIÑO		Número:	3989300	Intersección: AV. ILALÓ
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS		Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Gonzalo Balseca		
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y ENTREGADOS EN EL HORARIO PUBLICADO EN LA ORDEN DE COMPRA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: EVA TATIANA MERA
ALBÁN

Persona que autoriza

Nombre: Mg. Ivonne Endara
Campaña

Máxima Autoridad

Nombre: IVONNE ALEJANDRA
ENDARA CAMPANA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR DE LA TINTA: NEGRO	20	0,2500	0,0000	5,0000	12,0000	5,6000	530804

- CANTIDAD DE TINTA: 4 GR
- MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO
- MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA
- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO
- LARGO: 130 MM
- UNIDAD: 1 UNIDAD
- PESO ANILLO METÁLICO: 14 GR
- COLOR DEL CUERPO: NEGRO
- MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL

Subtotal	5,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6000
Total	5,6000
Número de Ítems	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,6000

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 09:15:04

